MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

CONTRATO CD N° 03-01/2015

"CONSTRUCCION DE LOMADAS (REDUCTORES DE VELOCIDAD"

ID N°:285.448

En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, a los diecisiete días del mes de marzo del años dos mil quince, se conviene en formalizar el presente contrato para "**CONSTRUCCION DE LOMADAS (REDUCTORES DE VELOCIDAD)**" , que se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

Art. 1. PARTES CONTRATANTES: son partes de este contrato **La Municipalidad de Altos con RUC N° 80015731-1**, representada en este acto por el Intendente Municipal señor **Carlos Alberto Ojeda Arzamendia**, paraguayo con Cédula de Identidad N° 1.463.849 y la señora Secretaria Municipal Clotilde A. De Chávez, paraguaya con Cédula de Identidad N° 1.319.071 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**; y la firma **ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería, con RUC N° 2.442.839-6** representado en este acto por el señor **Octavio Ferreiro Barrios** con Cédula de Identidad N° 2.442.839 en carácter de Propietario, quien actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA.**----------

Art. 2. DOMICILIO DE LAS PARTES: **EL CONTRATISTA** fija domicilio en Teniente Macchio N° 320 c/ Garibaldi - Barrio San Felipe de la localidad de Asunción. **LA CONTRATANTE** lo fija en el Edificio Municipal ubicado sobre la Av. Luis Alberto del Paraná N° 333 c/ Defensores del Chaco del distrito de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3. OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción de lomadas según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Detalles	Construcción de Lomadas de gomas prensada				
1	72131701-024	Construcción de Lomada de goma prensada (9 metros de ancho), con dos Carteles de Señalización cada lomada.	Unidades	18		

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios
RUC: 2.442.839-6 - info@etipv.com - 021-3...

Clotilde A. de Chávez
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

Art. 4. MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es de Gs. 97.380.000 (Guaraníes noventa y siete millones trescientos ochenta mil). Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Detalles	Construcción de Lomadas de gomas prensada				
1	72131701-024	Construcción de Lomada de goma prensada (9 metros de ancho), con dos Carteles de Señalización cada lomada.	Unidades	18	5.410.000	97.380.000
total						97.380.000

Art. 5. FORMA DE PAGO: La forma de pago será a plazo y se efectuara dentro de los cinco días siguientes a la recepción total de los trabajos.----------

Art. 6. FISCALIZACION: La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Municipalidad de Altos, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra por las partes.----------

Art. 7. CRONOGRAMA DE TRABAJO. El contratista tendrá un plazo de cinco días para entregar las Garantías. El inicio de los trabajos se coordinara con la contratante y será dentro de los siguientes cinco días siguientes a la firma del contrato, el plazo para la ejecución de las obras será de (10) diez días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al contratista. ----------

Art. 8. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será de 30 días corridos contados desde la firma del mismo. El contratista garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento de contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (30) treinta días corridos y cuya garantía de mantenimiento y reparación vence al año de haber firmado el presente contrato. ----------

Art. 9. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: **EL CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueran necesarias.----------

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreira Benítez
RUC: 2.442.839-6 - info@etipy.com - (021 ...

Lic. Luis A. de Chávez
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Art. 10. RECEPCION DE LOS TRABAJOS: al culminar los trabajos, La Municipalidad de Altos realizará la recepción de los mismos.----------

Art. 11. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato:

a) El texto del presente contrato.
b) La carta de invitación con sus respectivos anexos.
c) La oferta presentada por EL CONTRATISTA.
d) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.

Art. 12. SUBCONTRATACION Y CESION DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato sin previa autorización por escrito de la Municipalidad de Altos.----------

Art. 13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: EL CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal N° 521/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, a través del procedimiento de Contratación Directa N° 03-01/2015 "Construcción de Lomadas (Reductores de velocidad)" ID 285.448.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 520, objeto del gasto especifico 520-030-011 incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Altos para el año 2015.----------

Art. 14. DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACION O RESCISION DEL CONTRATO: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley 2051 y el Decreto 21.909.----------

Art. 15. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art. 16. COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.----------

Art. 17. PENAS CONVENCIONALES: en caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagara por cada día de atraso una multa del (0.25%) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios
RUC: 2.442.839-6 - info@etipy.com - 021-576324

de Chávez
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.----------

OCTAVIO FERREIRO B.
CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO OJEDA A.
INTENDENTE MUNICIPAL

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios
RUC: 2.442.839-6 - info@etipy.com - 021-576324

CLOTILDE A DE CHAVEZ
SECRETARIA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD ALTOS SECRETARIA